

PROMULGA ACUERDO N°186 DE FECHA 03
DE OCTUBRE DEL 2023 QUE APRUEBA
RECTIFICAR EL ACUERDO N°156 DE FECHA
08 DE AGOSTO DE 2023.

DECRETO EXENTO N° 1928

RECOLETA

30 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°186 de fecha 03 de Octubre de 2023, mediante el cual se aprueba rectificar el acuerdo N°156 de fecha 08 de Agosto de 2023, que modifica a partid de Agosto a Diciembre de 2023 el otorgamiento de la asignación mensual del Art 45 de la Ley N°19.378 estatuto de atención primaria de Salud Municipal, en el sentido de rectificar la tabla adjunta denominada "Dotación a la que se le aplica la asignación modificada".
2. El Decreto Exento N°1653 de fecha 13 de Septiembre de 2023, el cual promulga el Acuerdo N°156 de fecha 08 de Agosto de 2023, que aprueba modificar a partir de Agosto a Diciembre de 2023 el otorgamiento de la asignación mensual del Art 45 de la Ley N°19.378 estatuto de atención primaria de Salud Municipal, en el sentido que tanto el estamento profesional médicos/as y enfermeras/os deben cumplir los componentes que se señalan, para tener derecho al pago de la asignación mencionada.
3. El correo electrónico enviado con fecha 27 de Septiembre de 2023 desde el Depto. de Salud, en donde se envía dentro de sus antecedentes, minuta presentada al honorable Concejo Municipal con los detalles a rectificar.
4. El decreto Exento N°366 de fecha 21/02/2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Catherine Soto Gajardo, Directivo Grado 4° E.M.R; Directora Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** el acuerdo N°186 del Concejo Municipal de fecha 03 de Octubre de 2023, que aprueba rectificar el acuerdo N°156 de fecha 08 de Agosto de 2023, que modifica a partid de Agosto a Diciembre de 2023 el otorgamiento de la asignación mensual del Art 45 de la Ley N°19.378 estatuto de atención primaria de Salud Municipal, en el sentido de rectificar la tabla adjunta denominada "Dotación a la que se le aplica la asignación modificada".



Donde Dice:

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	N° de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermeria	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 26.370.150
TOTALES							\$ 48.757.968	\$ 145.273.904

Debe Decir:

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	N° de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 179.328.240
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 4.218.480
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 13.035.105
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 757.765

7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 43.950.250
TOTALES							\$ 48.757.968	\$ 241.289.840

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE, y hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DJJ/CSG/VAM/FEM

ACUERDO N° 186

RECOLETA, 03 OCTUBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 27 de septiembre de 2023 de la Jefa del Departamento de Salud Municipal Sra. Vanessa Aguad Manríquez y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°156 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, QUE MODIFICA A PARTIR DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023 EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ART. 45 DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, EN EL SENTIDO DE RECTIFICAR LA TABLA ADJUNTA DENOMINADA “DOTACIÓN A LA QUE SE LE APLICA LA ASIGNACIÓN MODIFICADA”.

Donde Dice:

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	N° de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 107.596.944
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 2.531.088
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 7.821.063
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 454.659
5	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
6	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	1	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 26.370.150
TOTALES							\$ 48.757.968	\$ 145.273.904

El presente documento ha sido suscrito digitalmente por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 3f56dfb8921ec03



Continuación Acuerdo N°186 de 03.10.2023

Debe Decir:

N°	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	N° de Beneficiarios	Valor Mensual	Valor Total Mensual	Valor Anual (2023)
1	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	44	46	\$ 779.688	\$ 35.865.648	\$ 179.328.240
2	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	33	2	\$ 421.848	\$ 843.696	\$ 4.218.480
3	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	22	9	\$ 289.669	\$ 2.607.021	\$ 13.035.105
4	Medico	Profesional Medico	Eficiencia y Agenda al 95%	11	1	\$ 151.553	\$ 151.553	\$ 757.765
7	Enfermera	Profesional de Enfermería	Eficiencia y Agenda al 95%	44	62	\$ 141.775	\$ 8.790.050	\$ 43.950.250
TOTALES							\$ 48.757.968	\$ 241.289.840

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Natalia Cuevas Guerrero
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Doña Silvana Flores Cruz
 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

L. Espinoza
 Firmado por Luisa
 De Los Angeles
 Espinoza San Martín
 Fecha 04/10/2023
 10:44:13 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **3f56dfb8921ec03**